



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 JUN 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 36023

SANTIAGO, 10 ABR 2012

VISTO: Estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Oficio Ordinario N° 638 de fecha 28 de junio de 2011 del Departamento de Policía Internacional Aeropuerto, se informó que el extranjero **Luis Alberto JOSE CASTILLO**, de nacionalidad dominicana, nombre supuesto **Luis Alberto CASTILLO JOSE**, intentó ingresar al país portando un pasaporte español adulterado en los datos biográficos, que según propia declaración, adquirió en su país de origen de manera fraudulenta por un valor de US \$ 600 dólares; b) Que, consta en Minuta N° 196, de 28.03.2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención fue reembarcado a su país de origen esa misma fecha, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Luis Alberto JOSE CASTILLO**, de nacionalidad dominicana, nombre supuesto **Luis Alberto CASTILLO JOSE**, DNI N° 069-0000144-4.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RQM/RV
02.04.2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

COPIA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN